



DECRETO N° 1429

NEUQUEN.

1 ~ DIC 1978

VISTO:

El expediente N°317-S-1977 y agregados 2203-S-78 y 7961-S-78, tramitados con motivo del llamado a Licitación del local N° 4 Sector 3 del Barrio Altabarda; y

CONSIDERANDO:

Que el licitante señor JUAN SCHMIDT ha solicitado a fs. 1 del expediente 2203-S-1978 la transferencia del permiso de uso a favor del señor Hilario Saravia;

Que a fs. 3 del expediente 7961-S-78 obra el desistimiento formulado por el señor Renato Rossi, quien sucedía en orden de prelación al señor Schmidt, conforme constancias / de fs. 11 del expediente 2203-S-78;

Que el señor Saravia es a su vez tercer licitante según constancias de fs. 30 y 31 del expediente 2203-S-1978;

Que en consecuencia y en función de lo dispuesto por el Artículo 5.1.44 de la Ley de Obras Públicas N° 0687 /// (aplicable por analogía) nada obsta en acceder a lo solicitado, conforme distamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 9 del expediente 2203-S-78;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) Declárase transferido a favor del señor HILARIO SARAVIA, C.I.N°7.183.445 el permiso de uso correspondiente al Local N° 4, Sector N° 3 de ALTABARDA, manteniéndose las condiciones fijadas mediante documentación correspondiente a Licitación Pública N° 9/77.-

Artículo 2°) Por intermedio de la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Recaudaciones) procédase a suscribir nuevo permiso de uso, por el lapso que resta hasta completar los cinco (5) años originales y con sustitución de las garantías presentadas oportunamente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) GAZZERA
ALGRANATI